



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 223-2021-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Mayo del 2021

VISTO:

El Informe N° 970-2021-US-GM/MDI, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 211-2021-MDI/GM de fecha 14 de julio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE IMPULSIÓN: REPARACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DETARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones 2485881, con un presupuesto total de S/ 1'552,304.98 (Un millón quinientos cincuenta y dos mil trescientos cuatro con 98/100), por la modalidad de ejecución administración directa y un plazo de ejecución administración directa y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 970-2021-US-GM/MDI del Jefe de la Unidad de Supervisión, quien solicita la designación de funciones del ING. CIVIL JORGE ARNOLD ZUÑIGA MAMANI, con registro C.I.P. N° 106245, como Inspector de la IOARR "RENOVACIÓN DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE IMPULSIÓN: REPARACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DETARTAMENTO DE TACNA"; Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación de Inspector del Mantenimiento, con eficacia anticipada al 03 de mayo del 2021, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y modificatorias, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 03 de mayo del 2021, al ING. CIVIL JORGE ARNOLD ZUÑIGA MAMANI, con registro C.I.P. N° 106245, como Inspector de la IOARR: "RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE IMPULSIÓN: REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DETARTAMENTO DE TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Ing. Civil Jorge Arnold Zuñiga Mamani, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALC
GM
SIBUR
SAJ
US
URH
INTERESADO




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL